10.

RESOLUCIÓN NÚMERO 202440009 DE 2024
(26 de enero de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA CON OVERDRIVE INC.

La Directora General (E) de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas Decreto 0009 del 04 de enero de 2024 expedida por la Alcaldía de Medellín y Acta de posesión número 46 del 05 de enero de 2024 por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y por el decreto de nombramiento y/o acta de posesión respectivas, y

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando proceda el uso de la modalidad de contratación directa, la entidad justificará dicha situación en un acto administrativo.

2. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.

3. Igualmente, la misión institucional dicta que La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina fomenta el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

4. La Biblioteca desde 1952 viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.

5. La Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina adopta su plataforma estratégica con la implementación de su plan estratégico 2018-2024 “Un puente entre tiempos”, un Sistema Integral de Gestión con un Modelo de Operación por Procesos adecuado a dicho plan y la correspondiente herramienta de medición para optimizar la labor de direccionamiento y control de la gestión; así mismo se continúa el fortalecimiento de todo el Sistema Integrado de Gestión en todos sus elementos constitutivos.

6. El contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción del Contrato Interadministrativo marco de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana” con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7. Dentro del portafolio de Servicios del Proyecto, en su componente de Desarrollo Editorial y de Colecciones Digitales, se ha definido la gestión integral de la plataforma Overdrive y su interfaz/aplicación Libby, como una de las líneas de trabajo centrales, previa evaluación cualitativa por parte del equipo técnico sobre la calidad, interoperabilidad y estabilidad de dicha tecnología.

8. Esta plataforma permite el acceso a la información en otros formatos, ya que todos los usuarios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín que se encuentran registrados en la base de datos bibliográfica son beneficiarios para el préstamo de libros digitales.

9. Actualmente la Biblioteca Pública Piloto cuenta con el soporte y las licencias de uso de plataforma de libros digitales OVERDRIVE, la cual tiene alto impacto de préstamos digitales; es por esto, que se requiere renovar la suscripción, para obtener los siguientes beneficios de la plataforma digital de libros electrónicos y audiolibros:

10. Por su parte, de acuerdo con certificación adjunta a estos estudios, OVERDRIVE es desarrolladora y, por tanto, distribuidora exclusiva de los productos y servicios de OVERDRIVE; a su vez, es el único responsable de la distribución y venta de los derechos de acceso y/o uso del software requerido, sistema enfocado a brindar soluciones de lectura y audiolibro de plataformas digitales.

11. Por las razones expuestas se solicita la contratación de Adquisición de la Suscripción, para el soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE, con la empresa OVER DRIVE inc.

12. Con independencia de la cuantía contractual, pero atendiendo al Objeto y a la parte Contratista, se determinó que este proceso contractual, corresponde a una Contratación Directa por la causa de No existencia de Pluralidad de Oferentes, siguiendo lo previsto en el literal g), numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la celebración de contratos por esta causal de selección de contratista.

13. En razón de las especificaciones del bien y/o servicio requerido, se ha verificado por parte de la Entidad, que éstos son ofrecidos únicamente por la sociedad OVERDRIVE INC., en su condición de desarrolladora y propietaria de los derechos de propiedad industrial y responsable de la distribución y venta de los derechos de acceso y/o uso del software - plataforma requerida, bajo la modalidad de suscripción, y los servicios de soporte complementarios para su adecuado uso y servicio a los diferentes usuarios.

Por lo antes expresado, y una vez verificada la idoneidad de la persona jurídica, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la Contratación Directa por No pluralidad de oferentes de la siguiente manera:

CONTRATISTA: OVERDRIVE INC.

OBJETO: Renovación de la suscripción al soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE.

PARÁGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas de la Propuesta anexa, las demás obligaciones establecidas contractualmente, y los alcances especificados a continuación:

- Soporte, actualización, mantenimiento y alojamiento de plataforma de libros electrónicos, audiolibros, música y títulos de video OVERDRIVE.
- Nuevo sitio web personalizado "Biblioteca Virtual"
- OverDrive Media Console.
- Módulo de informes.
- Formación del personal.
- Integración de catálogo.
- Material de marketing personalizado.
- Licencias de terceros para protección de derecho digital.
- Mantenimiento, hosting y todos los servicios de apoyo.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

- Soporte de segundo nivel para usuarios.
- Ancho de banda para todas las descargas.
- Hosting de "Sucursal Virtual".
- Plataforma de Libros digitales, audiolibros, música y títulos de video, para las páginas web de Biblioteca Pública Piloto, Sistemas de Bibliotecas Pública de Medellín y Red de Bibliotecas.

VALOR: Ciento veintiséis millones cuatrocientos dieciocho mil tres pesos m/l. ($126.418.003); excluidos de IVA, según artículo 476 del Estatuto Tributario –ET– (modificado por el artículo 10 de la Ley de financiamiento 1943 de 2018).

DURACIÓN: desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de enero de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, que requiera para el buen desarrollo del contrato.

2. Garantizar la entrega de productos, acordes con el objeto contractual y las especificaciones técnicas que se encuentran en la oferta comercial, formalizándolos mediante actas de entrega.

3. Los bienes y servicios entregados deberán cumplir o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones y de la respectiva oferta del proponente Contratista.

4. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

5. Mantener alta disponibilidad de la plataforma de libros digitales, garantizando el préstamo a los usuarios.

6. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

7. Establecer como alta prioridad, los requerimientos que desde gobierno en línea se deben atender en la prestación del servicio a los ciudadanos en el tiempo oportuno.

8. Realizar reuniones periódicas, para el seguimiento al contrato, con el personal responsable ya sea presencial o virtual.

9. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.

10. Designar un responsable diferente al de soporte y mantenimiento, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato.

11. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de sus empleados al sistema de Seguridad Social Integral, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o en su defecto por el representante legal; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. Mantener indemne a la Biblioteca por cualquier reclamación relacionada con la vulneración o trasgresión a los derechos de autor o a las normas de propiedad intelectual, por hechos u omisiones relacionadas con el servicio que se contrata.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos y el contrato, estarán a disposición de los interesados para ser consultados, en las instalaciones de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, ubicadas en la carrera 64 No. 50 32, segundo piso - oficina de gestión documental, en el link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de contratación directa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de enero de 2024.

ANA MARÍA HERNÁNDEZ QUIRÓS
Directora General (E)
Biblioteca Pública Piloto de Medellín

Proyectó: Johana Lezcano Jiménez - Abogada contratista

Carrera 64 Nº 50 - 52
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER 707529
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO 70 años
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación